



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 NOV. 2025

**VISTO:** la realización del IV Encuentro Plenario de la Red Iberoamericana de Inspecciones del Trabajo (REDIBIT) y del Seminario Técnico para Altos Responsables de las Inspecciones del Trabajo, a celebrarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 5 al 7 de noviembre de 2025;

**RESULTANDO:** I) que para participar en dicho evento ha sido designado en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Inspector del Trabajo y de la Seguridad Social, Sr. Luis Puig Cardozo;

II) que en el evento participarán los altos responsables de las inspecciones de trabajo de los países miembros;

III) que la misma no ocasiona erogación alguna al Estado dado que el Ministerio de Trabajo y Economía Social del Reino de España financiará la participación del concurrente;

**CONSIDERANDO:** que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 6º del Decreto N°148/992, de 3 de abril de 1992 y en el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

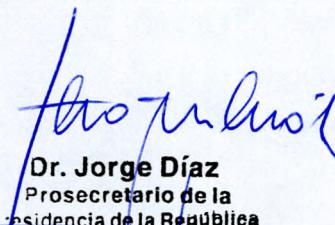
**R E S U E L V E:**

1º) Designase en Misión Oficial al Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social, Sr. Luis Puig Cardozo, del 4 al 8 de noviembre de 2025 para participar del IV Encuentro Plenario de la Red Iberoamericana de Inspecciones del Trabajo (REDIBIT) y del Seminario Técnico para Altos Responsables de las Inspecciones del Trabajo, a celebrarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 5 al 7 de noviembre de 2025.

2º) Los costos de la presente Misión Oficial serán asumidos por el Ministerio de Trabajo y Economía Social del Reino de España.

3º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.

4º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Residencia de la República